DECLARACION JURADA

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Nueva Esperanza, 25 de mayo de 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al expediente de adjudicación **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2023 - ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES TRIFÁSICOS PARA 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA - ID Nº 429961**, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020, en su artículo 3, inciso "a" que dice: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Que, debido a la naturaleza y urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en el menor tiempo posible, de manera a iniciar la adquisición y montaje de transformadores trifásicos para 3 instituciones educativas del distrito de Nueva Esperanza, considerando la necesidad urgente de contar con un nuevo transformador eléctrico, brindando así la seguridad a toda la comunidad educativa de la Escuela Básica Nº 7985 "San Antonio", Escuela Básica Nº 5688 "Nueva Esperanza" y a la Escuela Básica Nº 4311 "Santa Lucia", para el buen desarrollo de las actividades escolares.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

Carmen Velazco
Responsable de UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza